



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 3968

Miercoles 19 de Marzo de 1851.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan sin novedad en su interesante salud.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

#### Real orden.

Excmo. Sr.: La experiencia ha acreditado, que la Real cédula de doce de mayo de mil ochocientos veinte y cuatro, sobre uso de papel sellado adolece de algunos defectos graves, no habiendo sido suficientes para corregirlos las disposiciones que desde su publicacion se han adoptado. Por otra parte, esta renta debe descansar hoy en otras bases, tanto respecto de los tipos ó clases de sellos, como del uso que de ellos deba hacerse en toda clase de documentos y actos judiciales y estrajudiciales para que se eleve á la altura que es de esperar de un sistema bien combinado, refundiéndose en ella tambien los derechos que hoy perciben los jueces, á quienes se deberá señalar en adelante dotacion fija sobre el Tesoro. Por lo tanto, S. M. se ha servido disponer se forme una comision, á la cual se pasen inmediatamente todos los papeles y trabajos que sobre el particular existen, para que sin levantar mano formule el correspondiente proyecto de ley; proponiendo, sin perjuicio de esto, las mejoras y alteraciones que puedan adoptarse desde luego por el Gobierno, en uso de la autorizacion que se le confiere por el art. 6.º del proyecto de ley de presupuestos para el presente año, que rigen como ley del Estado á virtud de la de veinte

y cuatro de enero último, á fin de que dichas alteraciones y mejoras puedan observarse hasta tanto que se publique la nueva ley. Al mismo tiempo se ha servido S. M. nombrar para esta comision á don Claudio Anton de Luzuriaga, senador del Reino, que la presidirá; don Manuel Garcia Gallardo, Consejero Real; don Manuel Moreno Lopez, diputado á Cortes; don Miguel Belza y don Esteban Sayró, y para secretario á don Tomás Mojado, jefe del negociado de papel sellado en la Direccion general del cargo de V. E.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid diez y seis de marzo de mil ochocientos cincuenta uno.—Bravo Murillo.—Sr. director general de Rentas estancadas.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

#### Real orden.

La Reina (Q. D. G.) se ha dignado resolver que el convenio entre España y Francia para la estradicion reciproca de malhechores, publicado en la Gaceta de veinte y cuatro de febrero último, sea cumplido por los tribunales de justicia en la parte que les incumbe.

Madrid diez y seis de marzo de mil ochocientos cincuenta y uno.—Gonzalez Romero.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien dictar las resoluciones siguientes:

#### PARTE CIVIL.

#### Títulos de Castilla.

En 28 de febrero. Otorgando Real cédula de suce-

sion á doña Isabel de Leon é Ibarrola en el marquesado de las Atalayuelas.

*Escribanos.*

Mandando espedir Reales cédulas:

En ídem. A don Ricardo Verdiel de propiedad y ejercicio de una escribania numeraria de Muriel.

A don Santiago Echavarrieta de otra de la merindad de Busturia.

A don José Ruiz Gallego de otra de Velez-Málaga.

A don Gabriel Leonor Menendez de otra de Segovia.

A don José Fernandez Nieto para ejercer otra de la alcaldía de Vera.

A don Salvador Pavia Campos para otra de Orba.

A don Antonio Espert para otra de las villas de Chulilla y Losa.

A don José María Carrasco para otra de Sevilla.

A don Luis Castaño para otra de Fuente del Arco.

A don Evaristo Escribano para otra de la Roda.

A don Joaquin Soriano y Bas para otra de Petres Gilet y Albalat.

A don Ventura Escribano para otra de Esparragosa de la Serena.

A don Pedro Alonso Perote para otra de Cardenosa.

A don Amadeo Rodriguez Peinador para otra de Valdeorras.

Y á don Francisco Pujalte para otra de Almendra-lejo.

*Notarios.*

En ídem. Mandando que don Mariano Benagas y Portillo, notario de Ollas, fije su residencia en Quismondó.

*Procuradores.*

Mandando espedir Reales cédulas:

En ídem. A don Matias Mediano de propiedad y ejercicio de un oficio de procurador de Salamanca.

A don Tomas Melgar Perez de otro de Palencia.

Y á don Pedro Cantero Nario de otro de Málaga.

**GOBIERNO POLITICO DE MADRID.**

Acercándose la época en que el comisario de montes de esta provincia, tiene que formar los estados semestrales de plantaciones, siembras y aprovechamientos de los montes y el de las denuncias interpuestas por daños causados en los mismos, en el primer trimestre de este año, he determinado, á fin de evitar reconvencciones, por la falta de cumplimiento á lo que se tiene dispuesto, y para que estas noticias se manden con exactitud, recor-

dar por este medio las ordenes insertas en el *Boletin oficial* números 3,227, 3,366 y 3,382, en los que se encuentran diseñados los modelos conteniendo las instrucciones necesarias para su formacion, en la inteligencia que para el 10 de abril próximo, deben obrar en poder del comisario de montes de esta provincia, que habita en esta corte, los referidos estados ó los partes que en su defecto están prevenidos, bajo la responsabilidad de los alcaldes. Madrid 15 de marzo de 1851.—El jefe politico interino, Luis Piernas.

En cumplimiento de lo que previene la Real orden de 13 de diciembre de 1847, y previas las formalidades que por la misma se encargan, he autorizado para que se abran las paradas públicas en los puntos y con los sementales cuyas señas se espresan á continuacion:

En su consecuencia, encargo á los alcaldes de los pueblos de esta provincia, fijen en el sitio público de costumbre, copia del presente anuncio, para que pueda enterarse el vecindario de la existencia de estas paradas y concurrir á ellas con las yeguas que destinen á la cria.

Al propio tiempo recuerdo á los alcaldes de esa provincia, el puntual cumplimiento de lo que se previno en la orden inserta en el *Boletin oficial* números 3,364, 65 y 66.

*Parada de la propiedad del Excmo. Sr. marqués de Alcañices, establecida en su soto de Algete, compuesta de los sementales siguientes:*

**CABALLOS.**

*Airoso.*—Castaño obscuro, catorce años, siete cuartas y ocho dedos, con la figura de una X y una corona por hierro, y otro confuso en la carrillada izquierda.

*Ermitaño* —Castaño claro, armiñado de los dos pies, diez años, siete cuartas y seis dedos, con el hierro AB y en la carrillada izquierda una Y.

*Galan.*—Negro morcillo, calzado de la mano derecha, estrella en la frente, bb1 en blanco, siete cuartas y cuatro dedos, nueve años.

*Acetuno.*—Castaño claro, calzado del pie derecho, armiñado de la mano derecha, estrella en la frente, sin rodal blanco en el lábio anterior, seis años, seis cuartas y siete dedos.

**GARAÑONES.**

*Mallorquin.*—Negro morcillo, seis cuartas y siete dedos, deho años.

*Granadero.*—Tordo-rucio, siete años, seis cuartas y media.

*Niño.*—Tordo-claro, siete años, seis cuartas y media.

Otra de don Vicente Seijernal, en Torrejon de Velasco.

CABALLOS.

Celador.—Bayo, calzado de los pies, estrella en la frente, diez años, siete cuartas y siete dedos, con el hierro de la ganadería de S. M.

Constante.—Castaño claro, pelos blancos en la frente, nueve años, siete cuartas y cinco dedos, con el hierro de esta figura BL.

GARAÑONES.

Galan.—Negro morcillo, siete cuartas y cuatro dedos, ocho años, con una figura cuadrada por hierro sobre los propios de la nariz.

Gallardo.—Tordo-rucio, seis cuartas y seis dedos, ocho años, sin hierro.

Travieso.—Negro-morcillo, seis cuartas y media, diez años, sin hierro.

Otra de don José Agapito Carrillo, en Corralejos, término de Barajas. CABALLOS.

Garboso.—Castaño obscuro, pelos blancos en la frente, armiñado, fogueado del menudillo de la mano izquierda, diez años, siete cuartas y seis dedos, con el hierro X.

Emperador.—Castaño, calzado bajo del pié izquierdo, con estrella en la frente, siete años, siete cuartas y cinco dedos, de casta inglesa.

GARAÑONES.

Castellano.—Negro-pecoño, bocilavado, seis años, seis cuartas y ocho dedos.

Pajarito.—Castaño bocilavado, seis años, seis cuartas y once dedos.

Otra de don Francisco María Marin, en Aranjuez.

CABALLOS.

Almanzor.—Tordo claro, siete años, siete cuartas y once dedos, con el hierro en la nalga derecha MO, y en la izquierda RG.

Hortelano.—Castaño claro, estrella corrida, bb1 en blanco, armiñado de la mano derecha, diez años, siete cuartas y cinco dedos, con el hierro de la ganadería de S. M.

GARAÑONES.

Chamorro.—Tordo-rucio, seis años, siete cuartas. Navarro.—Negro morcillo, seis años y siete cuartas.

Gallardo.—Negro morcillo, seis años, siete cuartas y tres dedos.

Fornido.—Negro pecoño, bocilavado, seis años, siete cuartas.

Pajarito.—Tordo-rucio, seis cuartas y nueve dedos, con cinco años.

Hay ademas una jaca receladora. Madrid 15 de marzo de 1851.—El jefe político interino, Luis Piernas.

Se halla vacante el cargo de maestro de primeras letras del Hoyo de Manzanares, dotado con 2,000 reales anuales, casa, seis carros de leña, y retribucion de los niños no pobres.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas, en el término de un mes, en la secretaría de esta corporacion, establecida en el piso bajo del gobierno político de esta provincia. Madrid 12 de marzo de 1851.—El presidente, Luis Piernas. Por acuerdo de la comision. Vicente Cuadrapani, secretario.

Habiendo desertado del batallon de cazadores de Baza núm. 12, el soldado Dionisio Garcia, cuyas señas se espresan á continuacion, he dispuesto encargar á los alcaldes y demas dependientes de mi autoridad, procedan á investigar su paradero, remitiéndole con toda seguridad á disposicion del Excmo. Sr. capitán general de este distrito, caso de conseguirse su captura. Madrid 16 de marzo de 1851. El jefe político interino, Luis Piernas.

Señas.—Edad 27 años, estatura cinco pies y dos pulgadas, pelo y cejas negro, ojos pardos, color moreno, nariz larga, barba regular, bigote corto y estrecho.

Los alcaldes de los pueblos de esta provincia y demas dependientes de mi autoridad, practicarán las oportunas diligencias, en averiguacion del paradero del soldado desertor del regimiento infantería de Vitrovia número 42, Vicente Genovés, remitiéndole con toda seguridad á disposicion del Excmo. Sr. capitán general de Aragon, caso de conseguirse su captura. Madrid 16 de marzo de 1851.—El jefe político interino, Luis Piernas.

Señas del desertor.—Edad 29 años, estatura cinco pies, una pulgada y siete líneas, pelo y cejas negro, ojos pardos, color trigueño, nariz regular, barba cerrada.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo resuelto por Real orden de diez del corriente, se han señalado los dias veinte y seis y veinte y siete del corriente del presente mes y hora de la una de la tarde, para la celebracion de las subastas en que han de rematarse los acopios y machaqueos de quinientos cincuenta y seis mil doscientos veinte cargas de

para las carreteras de Barcelona, Irún, Badajoz, Cádiz, Valencia por Albacete, Coruña primera seccion, segunda y tercera seccion, Vigo primera seccion, transversales Segovia y Valencia, por las Cabrillas, pertenecientes al distrito de Madrid, cuyos actos de subasta se verificarán en el ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas, ante el Ilmo. señor director general en la forma y bajo el pliego de condiciones que están de manifiesto en el citado ministerio.

**Previsiones para estos remates.**

1.º Para cada una de las carreteras mencionadas se celebrará un remate del número de los cargos correspondientes:

2.º Solo podrán tomar parte en la licitacion las personas que acrediten en el acto, con la presentacion de una carta de pago ó del documento legal correspondiente, que han depositado en la pagaduría del ministerio citado 1/20 de la cantidad del presupuesto correspondiente á la carretera que quieran rematar en dinero metálico ó en acciones de caminos procedentes de la Direccion general de Obras públicas.

3.º La persona á cuyo favor quede el remate, ampliará su depósito hasta la décima parte del presupuesto de la carretera que hubiese rematado, y esta cantidad es la que servirá de garantía hasta el cumplimiento de su obligacion.

4.º El tipo para las pujas del remate es el de 4 reales 25,98 maravedís en la carretera de Barcelona; 7 rs. en la de Irún; 12 rs. en la de Badajoz, 6 rs. 16,55 maravedís en la de Cádiz; 6 rs. 27,03 mrs. en la de Valencia por Albacete; 7 reales, 30,38 mrs. en la primera seccion de la Coruña; 5 reales y 23,12 mrs. en la segunda y tercera seccion de la misma; 5 rs. 17 maravedís en la primera seccion de Vigo; 5 rs. 27,10 maravedís en Transversales; 5 rs. y 28,45 maravedís en la de Segovia, y 12 rs. y 17 maravedís en la de Valencia por las Cabrillas, y cuyo tipo servirá tambien para el pago.

5.º No se admite puja de menos de un maravedi por cargo.

6.º Si no hubiese puja ninguna y el remate se adjudicase por el presupuesto, entonces los pagos se verificarán por el precio que los cargos tienen en cada lengua.

7.º Principiará el acto por la presentacion de los documentos que dan derecho para licitar; y reconocida la aptitud de los que se hallaren en tal caso, podrán los mismos manifestar las dudas que se les ofrezcan, ó pedir las esplicaciones que estimen necesarias; en la inteligencia de que, una vez abierta la subasta, no se admitirá observacion ni esplicacion que la interrumpa.

8.º Se hará lectura de este anuncio con las prevenciones, y de las condiciones bajo los cuales se han de hacer los acopios y machaqueo, y del resumen del presupuesto de los mismos.

9.º Terminada la lectura de los documentos mencionados, el presidente fijará el término que crea conveniente para la admision de las mejoras; y trascurrido aquel, terminará el acto cuando lo creyere conveniente, apercibiendo antes por tres veces el remate.

10.º Una vez concluido el remate, será inadmisibile cualquiera mejora que se ofrezca con posterioridad.

11.º Los licitadores que hubiesen tomado parte en la subasta podrán retirar la garantía presentada, luego

que haya terminado el remate, pero quedando retenida la del que hubiese causado el remate; conforme con lo dicho en la tercera advertencia.

12.º El remate no tendrá validez ni efecto hasta tanto que haya recaido la aprobacion superior.

## PARTE NO OFICIAL

### ANUNCIOS.

El ayuntamiento del Boalo, con la autorizacion competente, vende las leñas de jara, del sitio Colladillo de los Cantos; cuya subasta tendrá lugar el 23 del corriente, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Con la debida autorizacion del Excmo. Sr. jefe politico de la provincia, se saca á pública subasta las leñas que han resultado de la limpia y desbroce del plantio, titulado de Abajo, de los propios de esta villa de Mostoles; y está señalado para su remate el dia 28 del corriente á las once de su mañana en las casas consistoriales. Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

### ADVERTENCIAS.

Siendo bastantes los ayuntamientos que á pesar de los repetidos anuncios aun no se han presentado á satisfacer los descubiertos que tienen por suscripcion al *Boletin Oficial*, no puede menos el editor de manifestarles el sentimiento que le causa la morosidad de estos, que no contentos con dejar trascurrir todo el año sin pagar por trimestres ó medios años, como es su obligacion, se olvidan de tal modo, que aun despues de bien entrado el presente todavia estan en descubierto de todo el pasado, sin tener en cuenta los sacrificios y adelantos que durante todo un año tiene que hacer para su impresion. Por tanto espéra de los que en el indicado caso se hallen, se presentarán á la mayor brevedad á satisfacer sus descubiertos, pues de lo contrario está resuelto á reclamar el cumplimiento de su deber, segun la condicion de la contrata que habla de este asunto.

### MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo.....	de 34	á 39 1/2	rs. vn.
Cebada..	..... de 19	á 20 1/2	
Algarrobas ...	de	á 24	

Madrid 18 de marzo de 1851.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de Valverde.